

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACION № 4482-9-L120

DECRETO ALCALDICIO № 489.-

DALCAHUE, 12 de febrero del 2020

VISTOS. La Licitación N°4482-9-L120; El contrato de fecha 01 de febrero de 2020, decreto Nº 313 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio Nº 41 de fecha 06 de enero del 2020 que aprueba las bases administrativas y llama a licitación de "Adquisición de Pasajes año 2020", Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Articulo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. Nº 64 y 65 de decreto 250 del 2004; Sesión ordinaria Nº 111 del 11 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal; decreto N°2323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto para el año 2020; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Causa *Rol 148-2016-P-A*; del Tribunal Electoral Regional.

DECRETO:

1.-APRUEBESE En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha de 01 febrero de 2020, Sin Emisión Automática de Orden de Compra Nº 4482-10-SE20, proveniente de la Licitación Nº 4482-9-L120, suscrito entre la Ilustre Municipalidad Dalcahue, Representada por su alcalde Don. JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON y QUEILEN BUS LIMITADA, Rut: 79.904.570-2 representada por el Sr. Jorge Godoy Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CTARA INES VERA GONZALEZ Secretaria Municipal DALCAHUE JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON Alcalde de la Comuna DALCAHUE

Distribución:

- Indicado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Transparencia
 JSHS/CIVG/dins.-



"CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICION DE PASAJES AÑO 2020 PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE" NÚMERO ADQUISICIÓN: 4482-9-L120

PROVEEDOR: QUEILEN BUS LIMITADA.

DOMICÍLIO: LLAU LLAO S/N MODULO 1 OF.2.

En Dalcahue, a 01 días del mes de febrero de 2020, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue, Rut № 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, representada por su alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón en adelante "La Municipalidad" y QUEILEN BUS LIMITADA, Rut: 79.904.570-2 representado por Don Jorge Godoy Vásquez en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición № 4482-9-L120, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "Adquisición de Pasajes año 2020 para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue", conforme a Decreto Alcaldicio № 41 de fecha 06/01/2020. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Queilen Bus Limitada, conforme a Decreto alcaldicio № 313 de fecha 30/01/2020.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada Servicio de pasajes se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición Nº **4482-9-L120** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1-2-3-4-6-9-10-11-13-14

2.- De los montos ofertados por cada Servicio de Pasajes

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los Servicios de pasajes no considerados

Si el servicio de Pasajes no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el servicio de pasajes requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de Pasajes Las características de estos se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes Servicios de Pasajes, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada servicio entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de servicios de pasajes.



SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle de los servicios radiales a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 01/02/2020 hasta el día 31/12/2020, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública "Convenio suministro Adquisición de Pasajes año 2020 para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue"

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la llustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

QUEILEN BUS LTDA RUT.: 79.904.570-2

Villa Llau Llao, s/n - Castro Foro: 65 2632594

JORGE GODOY VASQUEZ REPRESENTANTE LEGAL

QUEILEN BUS LIMITADA

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON

DALCAHUE